



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

319002



Resolución de Alcaldía N° 00293-2017-A-MPH-BCA.

Bambamarca, tres de agosto dos mil diecisiete.-

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 00258-2017-A-MPH-BCA, de fecha 26 de mayo de 2017;
La Resolución de Alcaldía N° 00270-2017-A-MPH-BCA, de fecha 05 de julio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00291-2017-A-MPH-BCA, de fecha 03 de agosto de 2017, se designó al Ing. Marco Carpio Cortijo, como nuevo Gerente de Desarrollo Urbano – Rural.

Que, en tal sentido este Despacho considera pertinente reconfigurar los Comités de Selección que se detallan en la parte resolutoria de la presente Resolución; debiendo hacerse de conocimiento de los designados a efectos que se continúe con el trámite de contratación correspondiente.



Que, por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley 27972; y normas pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 00258-2017-A-MPH-BCA, y la Resolución de Alcaldía N° 00270-2017-A-MPH-BCA, de fecha 05 de julio de 2017; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada para la contratación de la ejecución de las siguientes obras:

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I.E. INICIAL N° 576 MIRAFLORES EL PROGRESO C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA.
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E PRIMARIA 82871 CASERIO SUGARMAYO, CENTRO POBLADO ATOSHAICO, DISTRITO BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA.
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. PRIMARIA N 82698, C.P. EL ROMERO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA.
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO COLPAPAMPA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

REPÚBLICA DEL PERÚ

BAMBAMARCA



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS DEL CASERÍO POMAGON ALTO, C.P. CHICOLON, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA.
CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION EN EL CASERIO CHAQUIL, C.P. LLAUCAN, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA.
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL BARRIO PUENTE CORELLAMA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA.
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERÍO EL GRANERO C.P. CHALA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA.
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TRES CRUCES, EN LA COMUNIDAD EL CAPULI DEL C.P. SAN JUAN DE LACAMACA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA.
CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERÍO DE MARCOPATA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA
CONTRATACIÓN DE CAMIONETAS 4 X 4 PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA*

Quedando integrado a partir de la fecha, por las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente	Ing. GUSTAVO JAVIER SAGARDIA URTECHO
Primer Miembro	Ing. MARCO VIDAURO CARPIO CORTIJO
Segundo Miembro	Ing. EDWIN EDUARDO ZAPATA CORREA

SUPLENTES:

Presidente	Ing. ROY COLLINS CÁRDENAS RENGIFO
Primer Miembro	Ing. RONALD NORMALI BARBOZA FUSTAMANTE
Segundo Miembro	Sr. CÉSAR AUGUSTO FERNÁNDEZ CANTERA



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los nuevos miembros del Comité Especial conformado el estricto cumplimiento de las disposiciones internas y las normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y a las unidades orgánicas respectivas, para los fines que correspondan. De igual manera encárguese a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información e Innovación la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional y en el Portal de Transparencia de esta Comuna.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Lic. Eddy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL